**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS**
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**Ref.**- *Memorando* **DA/CO Nº 908/2023 S/ Recomendación de Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2022** ***"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"*** **- ID Nº 396.941.** ----------

**DICTAMEN Nº:** 3911

**FECHA:** 16 JUN 2023

**Señor Intendente:**

## I. CONSULTA

**La Dirección de Adquisiciones** por el referido *memorando* de fecha 08/06/2023 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la **Contratación Directa Nº 04/2022** ***"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"*** **- ID Nº 396.941,** con el respectivo **Informe de Evaluación** del Comité en el que recomienda la **CANCELACIÓN** de la presente Contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

## II. MARCO NORMATIVO

**LEY Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:**

***Artículo** 27.- **COMITÉS DE EVALUACIÓN:** Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".* ----------

***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ".*----------

## III. ANTECEDENTES:

-Obra, el **Informe de Evaluación** correspondiente al proceso de la **Contratación Directa Nº 04/2022** ***"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"*** **- ID Nº 396.941, de fecha 08/06/2023 en el cual menciona en el apartado Nº 2 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS cuanto sigue: "...** *En fecha 24 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N.º* **04/2022**, *presentándose los siguientes oferentes:* ----------

| *Nº* | *EMPRESA* | *MONTO OFERTADO* |
|---|---|---|
| *1* | *CRISTIAN DAVID GAMARRA BELLO* | *Gs.96.000.000* |
| *2* | *VGO. INGENIARIA S.A* | *114.500.000* |
| *3* | *PAULO ROBERTO FERREIRA URUNAGA* | *74.782.500* |
| *4* | *LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO* | *93.667.000* |

**En el apartado Nº 3 INFORME DEL AREA SOLICITANTE el Comité de Evaluación menciona lo siguiente: "...** *La Dirección de Servicios Urbanos por Memorándum DPTO. ADM. N° 38/23 de fecha 03 de abril de 2023, informa cuanto sigue* ----------

Municipalidad de Asunción
Dirección de Servicios Urbanos

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

DPTO. ADM. N° 38.../2023

**MEMORANDO**

A : Abg. Fernando Chaves, Director Dirección de Servicios Urbanos
De : Israel Terrasca, Jefe Departamento Administrativo
Destino : Dirección de Adquisiciones
Fecha : 03 de abril 2023
Tema : Evaluacion Tecnica – ID 396.941 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta al Memorándum D.A con relación al pedido para la Contratación Directa para la "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 396.941
En ese sentido y verificando el expediente de forma completa se hace necesario solicitar la Cancelación del llamado de referencia debido a una reestructuración de la necesidad.

Atentamente.-

Abg. Fernando Chaves Alvarez
Director

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abogada
DAD DE LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yugovich
Abogada
al
de Asuntos Jurídicos

**En el apartado N° 4 el Comité de Evaluación realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: "...** *Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la* ***CANCELACIÓN*** *del presente llamado conforme lo establecido en el* ***Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas*** *que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".***-Fdo: Abg. Fernando Chávez Álvarez, Director - Dirección de Servicios Urbanos.- Abg. Edwin López Cattebeke - Director General.- Dirección General de Administración y Finanzas.- Abg. Benito Alejandro Torres Aceval.- Director.- Dirección de Asuntos Jurídicos.----------**

-Obra, ACTA DE APERTURA de fecha 24/11/2022.- **Fdo: Christian Camacho. - Técnico. - Dpto. de Contrataciones. - Dulce Betharran Ríos. -Técnico. - Dpto. Contrataciones. - Lic. Graciela Dalla Fontana. - Jefa. - Dpto. de Contrataciones. -OFERENTES: Tres Firmas Ilegibles. ----------**

**-Consta en el expediente Memorando DPTO. ADM. N° 38/2023 de fecha 03/04/2023 en el que solicita lo siguiente: "...** *Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta al Memorándum D.A. con relación al proceso para la Contratación Directa para la* ***"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 396.941****. En ese sentido y verificando el expediente de forma completa se hace necesario solicitar al Cancelación del llamado de referencia debido a una reestructuración de la necesidad..."* **Fdo: Israel Torrasca. - Jefe. - Dpto. Administrativo. - Dirección de Servicios Urbanos. ----------**

## IV. PARECER JURÍDICO

**Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------**

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Contratación Directa N° 04/2022 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 396.941,** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Mar... Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN